

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
NICOLÁS SANCHEZ, JOSE JUAN	34804545 W	ALCANTARILLA	1562/2003	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 198 M2, PORCHES DE 40 M2 Y BUHARDILLA DE 50 M2 EN CARRIL CARPINTERO S/N, ERA ALTA
PROJET SKY, S.L.	B-73317737	MURCIA	5170/2005	INSTALACIÓN DE 3 CARPAS EN TERRAZA DE 25.45 M2 CADA UNA CONSISTENTES EN: VARILLAS METÁLICAS ANCLADAS CON TORNILLOS AL SUELO Y CUBIERTAS CON LONA EN AVDA. MARIANO ROJAS N.º 70 MURCIA.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 20 de julio de 2006.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11080 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación UM-086 de Nonduermas. (Expdet. 3354GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 26 de julio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo « Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación UM-086, de Nonduermas, presentado a esta Administración por Arquitectura Contemporánea, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 2 de agosto de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Torre Pacheco

11139 Autorización de uso de suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de Frutas Esparza, S.L., de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de la actividad de manipulado y envasado de fruta y hortaliza, en nave sita en paraje Los Aljibicos, de El Jimenado.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 18 de julio de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

11140 Admitidos y excluidos para dos plazas de Agente de la Policía Local.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el Concurso de méritos, convocado por este Ayuntamiento, para proveer por funcionarios de carrera dos plazas de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, el 04-08-06.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y sin exclusiones.